



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5711

Departamento de Selección y Provisión. Servicio de Planificación y Provisión. Acuerdo de aprobación oferta pública de empleo parcial (tasa de reposición y específica) para el año 2026 del Ayuntamiento de Palma

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 3 de Junio de 2026 punto 17, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la oferta pública de empleo para el año 2026, correspondiente a la tasa de reposición parcial del Ayuntamiento de Palma, según el artículo 20.Dos.1 d), y que está prevista en el punto 4 del artículo 20.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogados automáticamente de acuerdo con el artículo 134.4 de la Constitución Española, que será la siguiente:

No.	Plaza	Subgrupo	Escala/Subescala
2	TAG	A2	AG/ Subescala Técnica
5	Trabajador/a social	A2	AE/ Subescala técnica media
1	Trabajador/a familiar	C2	AE Cometidos especiales
2	Educador/a social	A2	AE/ Subescala técnica media
2	Ingeniero/a Industrial	A1	AE/ Subescala Técnica
1	Ingeniero/a Agrónomo	A1	AE/Subescala Técnica
7	TAE Economista	A1	AE/Subescala Técnica
1	TAE M Informática de Gestión	A2	AE/Subescala técnica media
1	TAE M Informática	A2	AE/Subescala técnica media
5	Ingeniero/a Técnico Industrial	A2	AE/Subescala técnica media
1	TAE M Relaciones Laborales	A2	AE/ Subescala técnica media
18	Auxiliar administrativo/a	C2	AG/Auxiliar
2	Técnico superior especialista en obra civil	B	AE/ Subescala técnica, B
1	TAE Calidad	A1	AE/Subescala técnica
3	Auxiliar Biblioteca	C1	AE/Cometidos especiales
1	TAE M Animador/a Sociocultural	A2	AE/Subescala técnica media
1	Profesor/a Trompeta Fiscorno	A1	AE/Servicios especiales
3	TAE S Especialidad Informática	A1	AE/Subescala técnica
1	TAE S Arqueólogo/a	A1	AE/Subescala técnica
2	Inspector/a de Consumo	C1	AE/Cometidos especiales
1	Especialista en accesibilidad (turno discapacidad)	C1	AE/Cometidos especiales
1	TAE S. Laboratorio	A1	AE/Subescala técnica
Total 62			

SEGUNDO.- Aprobar la oferta pública, tasa específica para el año 2026 del Ayuntamiento de Palma, según el artículo 20.Dos.1 d), y que está prevista en el punto 4 del citado artículo 20.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que es la siguiente:

No.	Plaza	Subgrupo	Escala/Subescala
20	Bombero/a conductor/a	C1	AE/ Servicios especiales
2	Ayudante de obras	C1	AE/Cometidos especiales
4	Ayudante personal de oficios	AP	AE/Servicios especiales
3	Arquitecto/a técnico	A2	AE/Subescala técnica media
4	Delineante	B	AE, Subescala técnica, B
1	Ayudante de biblioteca	A2	AE/Subescala técnica media
Total : 34			





TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los abajo firmantes declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y del artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046 de 18 de julio 2018) i no tener conflictos de interés en este acto que integra el expediente.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de Tribunal de Instancia de Palma o la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*4 de junio de 2026*)

La jefa de servicio de Planificación y Provisión
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Raquel Cucarella Ribera

